

Resolución de Alcaldía N° 169-2020

La Victoria, 6 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS:

El Informe N°076-2020-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la incorporación de una transferencia de partidas al Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2020; y el Informe N°674-2020-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional disponiéndose el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la población a consecuencia del brote del Covid-19;

Que, por Decreto de Urgencia N° 081-2020, se establece dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los gobiernos regionales y locales, así como otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, así como también en medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, con el objeto de contribuir a la reactivación económica, la generación de empleo pero también para lograr el resarcimiento efectivo a los deudos del personal de salud fallecidos a consecuencia de la pandemia Covid-19;

Que, el numeral 6.3 del Decreto de Urgencia antes mencionado autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 354 555 087,00 (Trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil ochenta y siete y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020;

Que, por Informe N° 076-2020-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se sustenta la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Institucional por la Transferencia de Partidas;



Que, mediante Informe N° 674-2020-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable sobre la formalización con Resolución de Alcaldía respecto de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N° 713-A-2020-GM.

Que, la presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 460 que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20, numeral 6, 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 6.3 del Decreto de Urgencia N° 081-2020, ascendente a la suma de S/ 4, 868,209.00 (Cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos nueve Y 00/100 soles), según lo señalado en el Anexo del dispositivo legal indicado, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos



Pliego	:	Municipalidad Distrital de La Victoria (301264).
Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
Producto/Proyecto	:	3999999 Sin producto.
Actividad	:	5000939 Mantenimiento de parques y Jardines.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Monto	:	S/ 1'671,000



Programa Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales.
Producto/Proyecto	:	3999999 Sin producto.
Actividad	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
Monto	:	S/ 849,000



Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
Producto/Proyecto	:	3999999 Sin producto.
Actividad	:	5000991 Obligaciones Previsionales.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.
Monto	:	S/ 1'751,427



Programa Presupuestal	:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Producto/Proyecto	:	3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
Actividad	:	5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.
Finalidad	:	0236234 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	5. Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios.
Monto	:	S/ 596,782
Total egresos	:	S/ 4, 868,209.00

Artículo segundo. - La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 460 adjunta.

Artículo tercero. - Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo cuarto.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía. Asimismo, encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución y su nota presupuestaria en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA ES SU GENTE
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE

